



62/17-D2

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO  
C/AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO  
EXpte N° 62/17-D2

## CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

FECHA COMIENZA: 09/05/2017

FECHA DE OFRECIMIENTO: 12/10/2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/01/17

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

ESTUDIO JURIDICO  
DANESI & ASOCIADOS  
HUGO MARIANO DANESI  
Abogado  
JUJUY 45 - Tel. 4220547  
4000 - S. M. de Tucumán  
danesi\_asociados@arnet.com.ar

**OFRECE PRUEBA**

**C.P.D N° 2  
TESTIMONIAL**

Sra. Juez del Trabajo de la Ia. Nominación.-

A-119

Juicio: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO vs. AZUCARERA JM. TERAN  
S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- Expte. N° 62/17.-

**HUGO MARIANO DANESI**, abogado, por la parte demandada, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Estando la presente causa abierta a prueba, vengo a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL:

Pido se cite al Sr. JOSE PABLO LUCERO, DNI N° 29.731.760, quien deberá responder a tenor del siguiente cuestionario:

- 1.- Por las generales de la ley.
- 2.- Para que diga el testigo qué tareas desempeña dentro del Ingenio Santa Bárbara.
- 3.- Para que diga el testigo si participó en el operativo realizado el día jueves 25/08/16 en la ex vivienda del Ing. Mario Octaviano. Dé razones.
- 4.- Para que diga el testigo el horario cumplido el día jueves 25/08/16 en el establecimiento.
- 5.- Para que diga el testigo qué instrucciones recibió al respecto y de que persona de la empresa. Dé razones.

6.- Para que diga el testigo cualquier hecho que considere necesario agregar para el esclarecimiento de la presente causa. Dé razones.

7.- De público y notorio.

Pido se cite al Sr. LUIS ALFREDO VALLEJO,  
DNI. N° 23.616.888, quien deberá responder a tenor del siguiente cuestionario:

1.- Por las generales de la ley.

2.- Para que diga el testigo qué tareas desempeña dentro del Ingenio Santa Bárbara.

3.- Para que diga el testigo si participó en el operativo realizado el día jueves 25/08/16 en la ex vivienda del Ing. Mario Octaviano. Dé razones.

4.- Para que diga el testigo el horario cumplido el día jueves 25/08/16 en el establecimiento.

5.- Para que diga el testigo qué instrucciones recibió al respecto y de que persona de la empresa. Dé razones.

6.- Para que diga el testigo si en la ex casa del Ing. Octaviano se habían colocados candados en puertas y portones. Dé razones.

7.- Para que diga el testigo cualquier hecho que considere necesario agregar para el esclarecimiento de la presente causa. Dé razones.

8.- De público y notorio.

Pido se cite al Sr. VICTOR ADOLFO GIMENEZ,  
DNI. N° 22.004.043, quien deberá responder a tenor del siguiente cuestionario:

1.- Por las generales de la ley.

2.- Para que diga el testigo qué tareas desempeña dentro del Ingenio Santa Bárbara.

3.- Para que diga el testigo si participó en el operativo realizado el día jueves 25/08/16 en la ex vivienda del Ing. Mario Octaviano. Dé razones.

4.- Para que diga el testigo el horario cumplido el día jueves 25/08/16 en el establecimiento.

5.- Para que diga el testigo qué instrucciones recibió al respecto y de que persona de la empresa. Dé razones.

6.- Para que diga el testigo respecto de los movimientos realizados dentro del operativo. Dé razones.

7.- Para que diga el testigo cualquier hecho que considere necesario agregar para el esclarecimiento de la presente causa. Dé razones.

8.- De público y notorio.

Pido se cite al Sr. RENE BAUTISTA ALBARRACIN, DNI N° 8.394.772, quien deberá responder a tenor del siguiente cuestionario:

1.- Por las generales de la ley.

2.- Para que diga el testigo qué tareas desempeña dentro del Ingenio Santa Bárbara.

3.- Para que diga el testigo si participó en el operativo realizado el día jueves 25/08/16 en la ex vivienda del Ing. Mario Octaviano. Dé razones.

4.- Para que diga el testigo el horario cumplido el día jueves 25/08/16 en el establecimiento.

5.- Para que diga el testigo qué instrucciones recibió al respecto y de que persona de la empresa. Dé razones.

6.- Para que diga el testigo que diga si encontró a alguien en dicha vivienda y que instrucciones recibió y de que persona de la empresa. Dé razones.

7.- Para que diga el testigo respecto de los movimientos realizados durante el operativo. Dé razones.

9.- Para que diga el testigo cualquier hecho que considere necesario agregar para el esclarecimiento de la presente causa. Dé razones.

9.- De público y notorio.

Pido se cite al Sr. CARLOS ALEJANDRO BULACIO, DNI N° 17.783.171, quien deberá responder a tenor del siguiente cuestionario:

- 1.- Por las generales de la ley.
- 2.- Para que diga el testigo que tareas desempeña dentro del Ingenio Santa Bárbara.
- 3.- Para que diga el testigo si participó en el operativo realizado el día jueves 25/08/16 en la ex vivienda del Ing. Mario Octaviano. Dé razones.
- 4.- Para que diga el testigo el horario cumplido el día jueves 25/08/16 en el establecimiento.
- 5.- Para que diga el testigo que instrucciones recibió al respecto y de que persona de la empresa. Dé razones.
- 6.- Para que diga el testigo que diga si encontró a alguien en dicha vivienda y que instrucciones recibió y de que persona de la empresa. Dé razones.
- 7.- Para que diga el testigo respecto de los movimientos realizados durante el operativo. Dé razones.
- 8.- Para que diga el testigo en qué momento regresan con los candados/cadenas M. Fernández y A. Giménez.
- 9.- Para que diga el testigo cualquier hecho que considere necesario agregar para el esclarecimiento de la presente causa. Dé razones.
- 10.- De público y notorio.

Pido se cite al Sr. SEGUNDO HECTOR PERALTA, DNI. N° 16.010.552, quien deberá responder a tenor del siguiente cuestionario:

- 1.- Por las generales de la ley.
- 2.- Para que diga el testigo que tareas desempeña dentro del Ingenio Santa Bárbara.
- 3.- Para que diga el testigo si participó en el operativo realizado el día jueves 25/08/16 en la ex vivienda del Ing. Mario Octaviano. Dé razones.
- 4.- Para que diga el testigo el horario cumplido el día jueves 25/08/16 en el establecimiento.
- 5.- Para que diga el testigo si encontró a alguien en dicha vivienda y que instrucciones recibió y de que persona de la empresa. Dé razones

- 6.- Para que diga el testigo respecto de los movimientos realizados durante el operativo. Dé razones.
- 7.- Para que diga el testigo si había algún personal del ingenio custodiando el portón de acceso a la casa.
- 8.- Para que diga el testigo si sabía dónde se encontraba el Sr. M. Fernández en esos momentos. Dé razones
- 9.- Para que diga el testigo si sabía cuando regresaba el Sr. M. Fernández. Dé razones
- 10.- Para que diga el testigo cualquier hecho que considere necesario agregar para el esclarecimiento de la presente causa. Dé razones.
- 11.- De público y notorio.

Pido se cite al Sr. JONATHAN EMANUEL FARIAS, DNI N° 41.183.670, quien deberá responder a tenor del siguiente cuestionario:

- 1.- Por las generales de la ley.
- 2.- Para que diga el testigo que tareas desempeña dentro del Ingenio Santa Bárbara.
- 3.- Para que diga el testigo si participó en el operativo realizado el día jueves 25/08/16 en la ex vivienda del Ing. Mario Octaviano. Dé razones.
- 4.- Para que diga el testigo el horario cumplido el día jueves 25/08/16 en el establecimiento.
- 5.- Para que diga el testigo si encontró a alguien en dicha vivienda y que instrucciones recibió y de que persona de la empresa. Dé razones
- 6.- Para que diga el testigo respecto de los movimientos realizados durante el operativo. Dé razones.
- 7.- Para que diga el testigo si observó la llegada de alguna persona ajena y cómo ingreso a la vivienda. Dé razones.
- 8.- Para que diga el testigo cualquier hecho que considere necesario agregar para el esclarecimiento de la presente causa. Dé razones.
- 9.- De público y notorio.

Pido se cite al Sr. JOSE ROBERTO DIAZ, DNI N° 28.597.763, quien deberá responder a tenor del siguiente cuestionario:

- 1.- Por las generales de la ley.
- 2.- Para que diga el testigo que tareas desempeña dentro del Ingenio Santa Bárbara.
- 3.- Para que diga el testigo si participo en el operativo realizado el día jueves 25/08/16 en la ex vivienda del Ing. Mario Octaviano. Dé razones.
- 4.- Para que diga el testigo el horario cumplido el día jueves 25/08/16 en es establecimiento.
- 5.- Para que diga el testigo que instrucciones recibió al respecto y de que persona de la empresa.
- 6.- Para que diga el testigo si observó la llegada de alguna persona ajena y como ingreso a la vivienda. Dé razones.
- 7.- Para que diga el testigo cualquier hecho que considere necesario agregar para el esclarecimiento de la presente causa. Dé razones.
- 8.- De público y notorio.

II.- Pido se tenga por ofrecida en tiempo y forma la presente prueba y se provea la misma de conformidad.

**JUSTICIA**

*HUGO MARIANO DANESI*  
ABOGADO - M.P. 4187  
C.S.J.N. 2° 9° F° 169  
C.A.S. 504

MI. 11 OCT 2017 08:39

JUZGADO DEL TRABAJO I //

*Car Copia de 3/4*

*[Handwritten Signature]*  
DRA. M. VIVIANA DONAJRE  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO I - CONCEPCION  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 2) - Expte. N° 62/17-D2

Concepción, 18 de octubre de 2017

OPORTUNAMENTE Resérvese en caja fuerte del juzgado -  
Oportunamente se proveerá.

EN 21/10/2017 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C. P. C. C.



JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO Nº 2)EXPTE62/17-D2

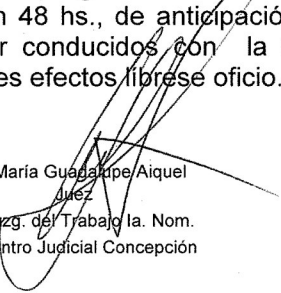
En 22 de noviembre de 2018 presento a despacho.-



Proc. Clara Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción


CONCEPCION, 22 de noviembre de 2018

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida.  
TESTIMONIAL: Por razones de funcionalidad del Juzgado: 1) Designase el día de 12/12/2018 a hs. 8,30 a fin de que los CUATROS primeros testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, 2) Los CUATRO restantes el día 13/12/2018 a hs. 8,30 quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos líbrese oficio.-ETI




Dra. María Guadalupe Aique  
Juez  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

En 22 de noviembre de 2018 quedan notificadas las partes.-




Becan Muro  
1198



Proc. Clara Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

EN 27 NOV 2018 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C.P.C. y C.




PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO Ia. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (DEMANDADO N° 2) EXPTE 62/17-D2

CONCEPCIÓN, 11 de diciembre de 2018.- Se deja constancia que los plazos procesales en el presente Cuaderno de Prueba se encuentran suspendidos, conforme lo ordenado en proveído de fecha 11/12/2018 en autos principales.



Proc. Clara Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción